MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
2591751597

GS- 2026 - / CODIT – GUTAH – 20.1

Medellín, 04 de marzo 2026

Señores
OFERENTES
país

Asunto: Solicitud de cotización

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá dentro del plan de compras para la presente vigencia, requiere "**EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS JACUZZI – TURCO - SAUNA – PLAYAS (INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS), UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES EL CÍRCULO, HORNACHUELOS Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA**" con el fin de permitir el normal desarrollo de las actividades; es por eso que comedidamente, solicito sean cotizados los siguientes elementos y/o servicios con las condiciones que se detallan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y por tanto no constituye en sí misma una oferta y por consecuente no obliga a las partes.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una vigencia mínima de 90 días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	SERVICIOS DE SOPORTE 02-02-02-008-005	M3CEVCI	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO DE PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS QUE INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PRINCIPAL	10	1	68.104.620,98	68.104.620,98
2		M3CEVOR	(M3CEVOR) MANTENIMIENTO DE PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS QUE INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PRINCIPAL	10	1	53.394.600,06	53.394.600,06
3		DEANT	(DEANT) SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO A LA PISCINA UBICADA EN LA BASE DEL COMANDO DEANT	10	1	34.791.000,00	34.791.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**156.290.221,04**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

2591751597

<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>VALOR UNITARIO MENSUAL IMPUESTOS INCLUIDOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

SEDE 1 – CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS Y DEMAS CONDICONES DESCRITAS EN OTRAS CONDIONES TECNICAS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (JACUZZI-TURCO-SAUNA– PLAYAS) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS (CASCADA Y CHORRITOS) UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO, EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Medidas y volumen:

PISCINA ADULTOS				PISCINA NIÑOS				PLAYAS O ANDENES	DUCHAS
LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA		
24.63 mts	12.20 mts	1.60 mts	480 m3	4 mts	4 mts	0.72 mts	11.52 m3	607.14 m2	2

JACUZZI				CASCADA Y CHORRITOS DE AGUA				PLAYAS O ANDENES	DUCHAS
LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA		
3 mts	3.98 mts	0.83 mts	9 m3	11.75 mts	1.30 mts	0.17 mts	2.6 m3	80.3 m2	1

TURCO		SAUNA		PLAYAS O ANDENES	DUCHAS
ANCHO	LARGO	ANCHO	LARGO		
4 mts	4 mts	4	5	155.15 m2	1
16 m2		20 m2			

Nota:
*Se requiere de un (01) operario para la prestación del servicio.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua las piscinas de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua del jacuzzi de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua de los chorritos de manera mensual debidamente certificada.
*Se requieren insumos químicos para su mantenimiento y aseo a todo costo.

Nota: En caso de obtener parámetros negativos o muestras que afecten la salubridad de los estanques o piscinas el oferente o futuro contratista debe asumir el costo y la contramuestra a todo costo para mantener los parámetros establecidos por la secretaria de salud.

</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS Y DEMAS CONDICONES DESCRITAS EN OTRAS CONDIONES TECNICAS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS (TURCO), UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS, EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Medidas y volumen:

PISCINA ADULTOS				PISCINA NIÑOS				PLAYAS O ANDENES	DUCHAS
LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA		
14 mts	8 mts	1.33 mts	148.96 m3	4 mts	4 mts	0.64 mts	10.24 m3	322.8 m2	1

TURCO	
ANCHO	LARGO
4 mts	4 mts
16 m2	

Nota:
*Se requiere de un (01) operario para la prestación del servicio.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua las piscinas de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua del jacuzzi de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua de los chorritos de manera mensual debidamente certificada.
*Se requieren insumos químicos para su mantenimiento y aseo a todo costo.

Nota: En caso de obtener parámetros negativos o muestras que afecten la salubridad de los estanques o

</td><td></td></tr>
</table>

2591751507

	piscinas el oferente o futuro contratista debe asumir el costo y la contramuestra a todo costo para mantener los parámetros establecidos por la secretaria de salud.
3	**SEDE 3 – COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS Y DEMAS CONDICONES DESCRITAS EN OTRAS CONDIONES TECNICAS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL COMANDO DEL COMANDO DE POLICÍA ANTIOQUIA, EL CUAL COSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Medidas y volumen de las piscinas

PISCINA ADULTOS				PISCINA NIÑOS				PLAYAS O ANDENES	DUCHAS
LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	VOLUMEN DE AGUA		
14 mts	8 mts	1.33 mts	148.96 m3	4 mts	4 mts	0.64 mts	10.24 m3	322.8 m2	1

Nota:
*Se requiere de un (01) operario para la prestación del servicio.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua las piscinas de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua del jacuzzi de manera mensual debidamente certificada.
*Se requiere una (1) toma de muestra física, química y microbiológica del agua de los chorritos de manera mensual debidamente certificada.
*Se requieren insumos químicos para su mantenimiento y aseo a todo costo.

Nota: En caso de obtener parámetros negativos o muestras que afecten la salubridad de los estanques o piscinas el oferente o futuro contratista debe asumir el costo y la contramuestra a todo costo para mantener los parámetros establecidos por la secretaria de salud.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	El futuro contratista se compromete que lo dos operarios requeridos prestaran los servicios entre el periodo de tiempo que se relacionan, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con el número de horas solicitado: **Centro Vacacional Circulo.** Lunes a domingo: Inicio de labores 06:00 horas (Incluye domingos y festivos extras) Total, tiempo completo **El centro Vacacional Hornachuelos** Lunes: entre las 06:00 horas a 15:00 horas (se realizará mantenimiento general) Martes a domingo: entre las 06:00 horas a 15:00 horas (Incluye domingos y festivos) Total, 4 horas diarias por sede, 28 horas semanales **Departamento de Policía Antioquia** Lunes: entre las 06:00 horas a 15:00 horas (se realizará mantenimiento general) Martes a domingo: entre las 06:00 horas a 15:00 horas (Incluye domingos y festivos) Total, 3 horas diarias, 21 horas semanales **Nota**: No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios, en horarios diferentes de los antes relacionados, el contratista deberá contar con la capacidad operativa y de personal para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor de cada sede, en coordinación previa con el contratista dejando las observaciones en el informe de supervisión mes. En caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (1) una hora en el lugar de ejecución.
2	El futuro contratista debe prestar servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas, zonas húmedas jacuzzi-turco-sauna- playas), con los insumos y herramientas mínimos requeridos. ***INSUMOS*** Suministrar de forma mensual en cada sede, los productos químicos para el tratamiento del agua más adelante relacionados, que garantice el buen funcionamiento y presentación de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la Resolución 00001618 de 2010 del Ministerio de Protección Social; de igual forma deberá suministrar los productos de aseo para las zonas húmedas (jacuzzi-turco-sauna–playas y chorritos) tales como detergentes, limpiadores abrasivos y los no abrasivos que eviten daños en los escenarios que cuenten con acabados de pintura, entre otros necesarios que se lleguen a considerar de acuerdo a su necesidad, para su adecuado mantenimiento y aseo de las piscinas, zonas húmedas y chorritos ***INSUMOS Y HERRAMIENTA MÍNIMOS MENSUALES POR SEDE*** ***SEDE 1 – INSUMOS CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO***

2591751507

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MENSUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (JACUZZI-TURCO-SAUNA) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS (CASCADA Y CHORRITOS DE AGUA) DEL CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO	CANT.
1	Canecas de cloro granulado al 70%* 40 kilos cada uno	3
2	Cloro pastillado al 90% por kilos	5
3	Pastillas para medición de cloro DP1 (Sobre de 10 unidades)	5
4	Rojo fenol (tarro)	1
5	Cloro granulado al 90 por Kilos	10
6	bultos de bicarbonato	1
7	Ácidos reductores PH por Galón	2
8	Ácido nítrico Galón	1
9	Jabón desengrasante	3
10	brilla pool (por litros)	1
11	Alguicidas Galones	1
12	floculante o clarificante Galones	2
13	Soda caustica por kilos	4
14	Esponjas zabra color verde	20
15	Esencia de eucalipto para saunas y ambientes domésticos, por litro	2
16	Trapero en microfibra	3
17	Escobas en cerdas suaves	3
18	Recogedor	3
19	Limpiones microfibras	10
20	Guantes industriales	2
21	Bolsas de basura 60*70 negra	150
22	Jabón Lavaplatos en crema limón Axion (450 grs.)	3
23	Hipoclorito de sodio por galón	3

SEDE 1 – HERRAMIENTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (JACUZZI-TURCO-SAUNA) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS (CASCADA Y CHORRITOS DE AGUA) DEL CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO	CANT.
1	Hidro lavadora industrial a 110 voltios con manguera y extensión eléctrica	1
2	1 equipo de Color Q digital-(mini laboratorio o colorímetro de 11 pasos)	1
3	Manguera 50 mts	1
4	Extensión eléctrica encauchetada 50 mts (220 voltios)	1
5	Vara telescópica 14 mt en 3 cuerpos	1
6	Manguera aspiradora piscina 20 mts	1
7	Nasa plástica con tubo de 6 metros	1
8	Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 8 ruedas	1
9	Minilaborarorio o colorimetro de 11 pasos	1
10	termómetro para temperatura agua de piscina	1
11	Pesa electrónica digital	1

SEDE 2 – INSUMOS CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MENSUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (JACUZZI-TURCO-SAUNA) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS (CASCADA Y CHORRITOS DE AGUA) DEL CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	CANT.
1	Canecas de cloro granulado al 70%* 40 kilos cada uno	1
2	Caneca de cloro granulado al 91% de 40 kilos	1
3	Bulto de bicarbonato	1
4	Cuñetes ácidos reductor PH	1
5	Cuñetes de ácido nítrico	1
6	Galones de jabón limpia bordes	1
7	Galones de alguicidas	1

2591751507

8	Dureza en Polvo	1
9	Esponjas mágicas blanca - caja por dos (2) para rompeolas	2
10	Cloro al 91% pastillado - tarro con tres (3) discos de cloro grande	4
11	Piedra Lumbre en Escama por Kilo	1
12	Soda Cáustica en Escama por Kilo	2
13	Clarificante - Clarificator - tarro por Litro	2
14	Pastillas DPD 1R Code 6999A (cartón por 12 pastillas)	6
15	Pastillas ALK 2X IG Code 3896 A (cartón por 12 pastillas)	1
16	Pastillas DPD 3 Code 9197 A (cartón por 12 pastillas)	1
17	Pastillas CYANURIC ACID IG Code 6999A (cartón por 12 pastillas)	1
18	Pastillas para la DUREZA (cartón por 12 pastillas)	1
19	Gotas de PHENOL RED PH Code 3880A (1 tarro)	1

SEDE 2 HERRAMIENTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HUMEDDAS (JACUZZI-TURCO-SAUNA) Y ATRACCIONES ACUÁTICAS INTERACTIVAS (CASCADA Y CHORRITOS DE AGUA) DEL CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	CANT.
1	Hidro lavadora con manguera y extensión eléctrica.	1
2	Manguera 30 mts	1
3	Extensión eléctrica 30 mts	1
4	Vara telescópica 14 mt	1
5	Manguera aspiradora piscina 14 mts	1
6	Nasa plástica con tubo de 6 metros	1
7	Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 8 ruedas	1
8	Minilaborarorio o colorímetro de 11 pasos	1
9	Cepillo en nylon de 18 pulgadas	1
10	Cepillo en acero para limpieza de algas	1
11	Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción-Temperatura-PH-Cloro residual libre-Cloro combinado-Ácido cianúrico-Alcalinidad-Dureza cálcica-Cloraminas-Turbiedad)	1

SEDE 3 – INSUMOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DEANT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MENSUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DEANT	CANT.
1	Canecas de cloro granulado al 70%* 40 kilos cada uno	1
2	bultos de bicarbonato	1
3	Cuñetes ácidos reductor PH	1
4	Cuñetes de ácido nítrico	1
5	Galones de jabón limpia bordes	1
6	Galones de alguicidas	1
7	Galones de floculante o clarificante	1
8	Esponjas mágicas blanca - caja por dos (2) para rompeolas	3
9	Cloro al 91% pastillado - tarro con tres (3) discos de cloro grande	2
10	Pastillas DPD 1R Code 6999A (cartón por 12 pastillas)	6
11	Pastillas ALK 2X IG Code 3896 A (cartón por 12 pastillas)	1
12	Pastillas DPD 3 Code 9197 A (cartón por 12 pastillas)	1
13	Pastillas CYANURIC ACID IG Code 6999A (cartón por 12 pastillas)	1
14	Pastillas para la DUREZA (cartón por 12 pastillas)	1
15	Gotas de PHENOL RED PH Code 3880A (1 tarro)	1

HERRAMIENTAS SEDE 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MENSUALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DEANT	CANT.
1	Hidro lavadora con manguera y extensión eléctrica.	1
2	1 equipo de Color Q digital-(mini laboratorio o colorímetro de 11 pasos)	1
3	Manguera 30 mts	1
4	Extensión eléctrica 30 mts	1
5	Vara telescópica 14 mt	1

2591751507

6	Manguera aspiradora piscina 14 mts	1
7	Nasa plástica con tubo de 6 metros	1
8	Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 8 ruedas	1
9	Minilaboraroriо o colorímetro de 11 pasos	1
10	Cepillo en nylon de 18 pulgadas	1
11	Kit de prueba multiparámetros de calidad del agua. (Potencial oxidación reducción-Temperatura-PH-Cloro residual libre-Cloro combinado-Ácido cianúrico-Alcalinidad-Dureza cálcica-Cloraminas-Turbiedad)	1
12	Termometro para temperatura agua de piscina	1

Nota: Cuando un elemento se encuentre en mal estado se debe realizar el cambio pertinente por uno nuevo.
Por lo tanto, el contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Manual de Contratación Policía Nacional, en los siguientes numerales:
Servicios generales
Sobre el particular, se deberá observar lo siguiente:
Obligación de suministrar e instalar en los cuartos de químicos, las fichas técnicas, clasificación de riesgos de las sustancias químicas, hojas de seguridad y la matriz de compatibilidad de las sustancias químicas almacenadas en cada sede (cloro granulado, cloro en pastillas, alguacila, clarificarte, floculantes, niveladores de PH, nivelador de alcalinidad, hipoclorito, desengrasante y detergentes, etc.) con sus respectivos registros INVIMA y las sustancias químicas que vengan escritas en idioma inglés, deberán ser traducidas al español para su identificación.

El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones:

- ✓ En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- ✓ Posibles efectos cancerígenos
- ✓ Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- ✓ Puede causar cáncer por inhalación
- ✓ Posibilidad de efectos irreversibles
- ✓ Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- ✓ Peligros para la capa de ozono
- ✓ Puede perjudicar la fertilidad
- ✓ Riesgos durante el embarazo, y efectos adversos para el feto
- ✓ Puede resultar nocivo para el lactante

3

El futuro contratista debe prestar el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas, zonas húmedas (jacuzzi-turco-sauna– playas) y atracciones acuáticas interactivas (cascada y chorritos), serán de la siguiente forma:

- Actividades a desarrollar en las piscinas SEDES 1,2 y 3, destinadas a la limpieza de los estanques de agua, sillas, mesas y sus alrededores (denominadas playas):

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PROCEDIMIENTO
Recolección de partículas con la nasa	DIARIA	Para retirar partículas que se encuentran flotando en el agua.
Limpieza de grasa y bronceadores en la línea de flotación	DIARIA	Retirar grasas con un desengrasante libre de fosfatos.
Aspirada y limpieza del fondo	DIARIA	Retirar partículas depositadas en el fondo
Limpieza de trampa de Cabellos, y canastillas de desnatadoras	DIARIA	Inspeccionar y limpiar la canastilla de la trampa cabellos para mantenerla libre de hojas, basura y otros materiales. Su condición de rendimiento es básica para la recirculación del agua. Para el caso de las canastillas de las desnatadoras, se deben retirar hojas o cualquier objeto que obstruya el paso del agua.
Lavado mecánico del filtro (Retro lavado) (Esta operación se realiza solo si se requiere)	CUANDO SE REQUIERA	Retro lavado del filtro usando la motobomba para eliminar de residuos retenidos. Esta operación se realiza solo se observa un incremento de presión de 3 a 5 libras en el manómetro.
Revisión de Presión de trabajo (manómetros) y Velocidad de Flujo (flujómetro)	DIARIA	Se debe revisar el manómetro para verificar la presión de trabajo porque sirve para verificar condiciones de funcionamiento de equipo, Rendimiento de la motobomba, variaciones de la tasa de filtración, grado de colmatación de filtro. Verificar que se encuentre entre 12-15 psi
Encender la motobomba el tiempo estipulado por el periodo de recirculación	DIARIO	La motobomba se enciende a las 6:00 a.m. y a las 8:00 am de acuerdo al horario establecido.
Cepillado de paredes y pisos	SEMANAL	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas
Revisión de equipo dosificador de cloro	2 VECES X SEMANA	Revisión de estado de la pastilla dentro del equipo dosificador de cloro. De ser necesario, hacer reposición de la pastilla.
Lavado Manual del Filtro	MENSUAL	Cerrar todas las llaves, abrir el filtro, permitir el paso de agua abriendo una llave de succión, remover manualmente el lecho filtrante para evitar apelmazamiento de la arena, prestar especial atención a los puntos cercanos a las paredes del filtro, evitar tocar las toberas o tuberías internas del filtro para evitar daños. Antes de tapar, aplicar una dosis de desinfectante (diluir 100 gms de cloro en un balde con agua), adicionar al lecho filtrante y dejar en contacto 1 hora con el motor apagado. Tapar nuevamente el filtro verificando

2591751507

		que no queden fugas de agua. Realizar un proceso de lavado mecánico con el motor antes de iniciar nuevamente el proceso de filtración.
Barrido, Cepillado y desinfección del andén perimetral (playas) dentro y fuera del cerramiento y canales de desagüe.	DIARIO	Barrer andenes perimetrales o playas, recoger la suciedad visible, en caso de que exista polvo en abundancia, se debe realizar un barrido húmedo del suelo para evitar que el polvo en suspensión del aire ingrese al agua de la piscina. Desprender incrustaciones de residuos de grasa y suciedad.
Limpieza de Lavapiés	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas.
Limpieza y desinfección de duchas	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, residuos de grasa y suciedad.
Limpieza de accesorios y equipos	DIARIO	Mesas, sillas y asoleadoras, limpieza de residuos de grasa y suciedad.
Equipos de salvamento y de primeros auxilios	SEMANAL	Aros flotadores y gancho bastón, limpieza de residuos de grasa y suciedad.

- Las actividades a desarrollar en el SPA (jacuzzi, turco y sauna), destinadas a la limpieza del estanque del agua baños, playas y sus alrededores:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PROCEDIMIENTO
Recolección de partículas con la nasa	DIARIA	Para retirar partículas que se encuentran flotando en el agua
Limpieza de grasa y bronceadores en la línea de flotación	DIARIA	Retirar grasas con un desengrasante libre de fosfatos
Aspirada y limpieza del fondo	DIARIA	Retirar partículas depositadas en el fondo
Limpieza de trampa de Cabellos.	DIARIA	Inspeccionar y limpiar la canastilla de la trampa cabellos para mantenerla libre de hojas, basura y otros materiales. Su condición de rendimiento es básica para la recirculación del agua. Para el caso de las canastillas de las desnatadoras, se deben retirar hojas o cualquier objeto que obstruya el paso del agua.
Lavado mecánico del filtro (Retro lavado) (Esta operación se realiza solo si se requiere)	CUANDO SE REQUIERA	Retro lavado del filtro usando la motobomba para eliminar de residuos retenidos. Esta operación se realiza solo se observa un incremento de presión de 3 a 5 libras en el manómetro.
Revisión de Presión de trabajo (manómetros) y Velocidad de Flujo (flujómetro)	DIARIA	Se debe revisar el manómetro para verificar la presión de trabajo porque sirve para verificar condiciones de funcionamiento de equipo, Rendimiento de la motobomba, variaciones de la tasa de filtración, grado de colmatación de filtro. Verificar que se encuentre entre 12-15 psi.
Encender la motobomba el tiempo estipulado por el periodo de recirculación	DIARIO	La motobomba se enciende a las 6:00 a.m. y a las 8:00 am de acuerdo al horario establecido.
Limpieza de paredes y pisos	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, sin utilizar productos abrasivos.
Revisión de equipo dosificador de cloro	2 VECES X SEMANA	Revisión de estado de la pastilla dentro del equipo dosificador de cloro. De ser necesario, hacer reposición de la pastilla.
Lavado Manual del Filtro	MENSUAL	Cerrar todas las llaves, abrir el filtro, permitir el paso de agua abriendo una llave de succión, remover manualmente el lecho filtrante para evitar apelmazamiento de la arena, prestar especial atención a los puntos cercanos a las paredes del filtro, evitar tocar las toberas o tuberías internas del filtro para evitar daños. Antes de tapar, aplicar una dosis de desinfectante (diluir 100 gms de cloro en un balde con agua), adicionar al lecho filtrante y dejar en contacto 1 hora con el motor apagado. Tapar nuevamente el filtro verificando que no queden fugas de agua. Realizar un proceso de lavado mecánico con el motor antes de iniciar nuevamente el proceso de filtración.
Cepillado y desinfección del andenes perimetrales, paredes y escaleras y rampas.	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, residuos de grasa y suciedad.

- Las actividades a desarrollar en el turco y sauna, destinadas a la limpieza y presentación:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PROCEDIMIENTO
Limpieza de paredes y pisos	DIARIO	Limpieza y desinfección de paredes y pisos.
Limpieza de puertas de vidrio.	DIARIO	Limpieza de puertas en vidrio con detergente desengrasante.
Barrido, Cepillado y desinfección del andén perimetral.	DIARIO	Barrer andenes perimetrales o playas, recoger la suciedad visible, en caso de que exista polvo en abundancia, se debe realizar un barrido húmedo del suelo para evitar que el polvo en suspensión del aire ingrese al agua de la piscina. Desprender incrustaciones de residuos de grasa y suciedad.

2591751507

Limpieza y desinfección de duchas	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, residuos de grasa y suciedad.

- Las actividades a desarrollar en las atracciones acuáticas (cascada y chorritos de agua) y sus alrededores:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PROCEDIMIENTO
Recolección de partículas con la nasa	DIARIA	Para retirar partículas que se encuentran flotando en el agua
Limpieza de grasa y bronceadores en la línea de flotación	DIARIA	Retirar grasas con un desengrasante libre de fosfatos
Aspirada y limpieza del fondo	DIARIA	Retirar partículas depositadas en el fondo
Encender la motobomba el tiempo estipulado por el período de recirculación	DIARIO	La motobomba se enciende a las 6:00 a.m. y a las 8:00 am de acuerdo al horario establecido.
Limpieza de paredes y pisos	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, sin utilizar productos abrasivos.
Revisión de equipo dosificador de cloro	2 VECES X SEMANA	Revisión de estado de la pastilla dentro del equipo dosificador de cloro. De ser necesario, hacer reposición de la pastilla.
Limpieza y desinfección de duchas	DIARIO	Desprender incrustaciones ligeras o desarrollo de algas, residuos de grasa y suciedad.

- **MANTENIMIENTO GENERAL:**

Se realizan las actividades relacionadas anteriormente durante toda la semana, de una forma rigurosa; adicionalmente se intervienen las siguientes estructuras.

- ✓ Desinfectar todos los andenes perimetrales incluido el rompeolas.
- ✓ Remoción mecánica de toda el área interna del baso piscina.
- ✓ Destapar todos los filtros, y realizar lavado manual, garantizando la desinfección total de los mismos
- ✓ Lavado y desinfección de los caños perimetrales
- ✓ Desinfección a fondo de duchas y lavapies
- ✓ Revisión y lavado de los filtros de agua que se encuentren en óptimas condiciones, si es necesario el reemplazo de la arena el contratista debe asumir el costo total del cambio incluyendo insumos, mano de obra, empaques, herramientas y cualquier daño que se genere en este procedimiento.

- **DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS:** Todos los productos químicos deben ser diluidos en agua y adicionados directamente a los estanques, verificando que no queden zonas sin aplicar producto, dejar en recirculación mínimo 2 horas antes de iniciar servicio a los bañistas, para el tratamiento del agua se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VALOR ACEPTABLE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1. Inspección visual para calificar: • Color • Olor • Material flotante Fondo visible	Diario	Color: 1. Aceptable Olor: 1. Aceptable Material Flotante: 1. Ausente Olor: 1. Aceptable	Responsable: Operador de la Piscina Supervisa: Recepcionista servicio de pasadía	Inspección visual, calificar y registrar en la bitácora de la secretaria de Salud.
2. Medición de PH	Diario	7 a 7.5	Responsable: Operador de la Piscina Supervisa: Recepcionista servicio de pasadía	Si el PH se encuentra fuera del rango esperado se debe ajustar. PARA BAJAR PH: dosificar ácido Regulador de PH **PARA SUBIR PH:** dosificar soda cáustica Ver tabla de dosificación de productos químicos página 10
3. Medición y Dosificación de Cloro	Diario	IA 2 a 4 ES 3 a 5	Responsable: Operador de la Piscina Supervisa: Recepcionista servicio de pasadía	La medición se realizará de acuerdo al manual del equipo de medición de multiparámetros de agua, el cual puede ser consultado en el anexo número siete (7) del presente plan de saneamiento básico de piscina. HORARIO DE CLORACIÓN: de 06:00 a 08:00 horas. Ver tabla de dosificación de productos químicos página 10
4. Medición de Cloro Total y	Diario	IA < 0.2 ES < 0.5	Responsable: Operador de la	La medición se realizará de acuerdo al manual del equipo de

2591751507

GS-2026-073421-DEANT

	Combinado			Piscina Supervisa: Recepcionista servicio de pasadía	medición de multiparámetros de agua, el cual puede ser consultado en el anexo número siete (7) del presente plan de saneamiento básico de piscina. Ver tabla de dosificación de productos químicos página 10
	5. Supercloración	Semanal o cuando el agua lo requiera	Entre 6 - 9 ppm	Operador de la piscina	Es un tratamiento especial que consiste en dosificar cloro con valores altos, superiores a lo aplicado bajo condiciones normales con el fin de prevenir o corregir situaciones anormales. Se hace supercloración en los siguientes casos 1. Como tratamiento preventivo Una vez a la semana / martes. 2. Presencia de olor molesto a productos químicos, irritación en los ojos de los bañistas, cuando hay presencia de cloro combinado mayor que 0,3 ppm 3. Cuando se nota cambios de tonalidad en el agua o en su apariencia física. 4. Luego de un amplio período sin residual de cloro. 5. Al observar desarrollo de algas en paredes – pisos. 6. Siempre que se presente alta carga de bañistas porque ellos son la fuente que aportan los compuestos nitrogenados mediante la orina, el sudor y descomposición de la materia orgánica. 7. Cuando se adicionen altos volúmenes de agua de reposición. 8. En caso de accidente fecal. 9. Cuando la demanda de cloro sea alta o sea difícil mantener un residual óptimo de cloro. 10. Por resultados negativos en los exámenes microbiológicos mensuales PARA LOGRAR 6 ppm: 4500gms PARA LOGRAR 9 ppm: 6770gms
	6. Llenar planilla de registro y control diario de la Piscina	Diario	Se llena completamente la hilera que corresponde al día, a la semana y al mes de la medición	Operador de la Piscina	Se deben llenar de manera correcta todas las casillas con los resultados obtenidos de las mediciones y todas las actividades de mantenimiento general, de acuerdo a las frecuencias que se requieren: Diario – Semanal – Mensual.
	7. Medición de Temperatura	Semanal	< o = 40	Operador de la Piscina	La piscina no cuenta con equipo de calefacción programado para elevar la temperatura.
	8. Medición de Alcalinidad	Semanal	80 ppm a 120 (mg/L CaCO3)	Operador de la Piscina	Cuando se encuentre por debajo de 80 ppm se inicia el procedimiento elevar la alcalinidad. PARA SUBIR ALCALINIDAD: dosificar bicarbonato de sodio o Elevador de alcalinidad PARA BAJAR ALCALINIDAD: dosificar ácido - cuando se baja el PH también se baja la alcalinidad. DOSIS: 17 gms x m3 para subir 10 ppm DOSIS: 17 x 489 m3 = 8313 gms para subir 10 ppm

2591751507

GS-2026-073421-DEANT

						Ver tabla de dosificación de productos químicos FORMA DE DOSIFICACIÓN: se parte la dosis total para varios días, máximo 1125 gms /día, el producto se diluye en agua y se adiciona cerca de un inyector.
			9 medición de Dureza	Semanal	200 ppm a 400 ppm	Operador de la Piscina	PARA SUBIR DUREZA: dosificar Alkadur Ver tabla de dosificación de productos químicos página 10 DOSIS: 12 gms x m3 para subir 10 ppm DOSIS: 12 x 489 m3 = 5868 gms para subir 10 ppm PARA BAJAR DUREZA: Se debe renovar agua. Este procedimiento se realiza si se encuentra por encima de 400 ppm y con autorización expresa de la administración, quien será la que defina la cantidad de agua a renovar.
			10. Floculación	Cuando sea necesario o como tratamiento preventivo, 1 vez al mes	Por estética y comodidad de los bañistas, el agua debe permanecer limpia, cristalina y brillante. Si esta condición no se cumple, se inicia de manera inmediata el proceso para clarificar el agua. El agua turbia es indicio de que algo en la piscina está fallando. La medición de Turbidez debe estar por debajo de 2 UNT	Operador de la Piscina	**CUANDO EL AGUA PRESENTE TURBIDAD, SE DEBE REVISAR LO SIGUIENTE**: 1. Que la dosificación de cloro sea correcta. Verificar que el cloro libre residual se mantenga durante todo el tiempo de servicio de la piscina. 2. Que el equipo de filtración esté funcionando de manera normal (motor con presión adecuada de succión e inyección), y que permanezca encendido el tiempo que exige el periodo de recirculación. 3. Que el filtro se encuentre en óptimas condiciones: lecho filtrante limpio, con la cantidad suficiente de arena, el sistema de lavado operando de manera adecuada. 4. Que los parámetros del balance químico del agua se encuentren en los niveles adecuados. Por ejemplo, con PH alto y alcalinidad alta se puede presentar turbiedad en el agua cuando se adiciona cloro al 70%. También cuando la dureza esta alta el cloro al 70% genera turbiedad. **PROCEDIMIENTO PARA UN PROCESO DE FLOCULACIÓN** 1. Ajustar PH (7.6 – 7.8) --- Alcalinidad (mínimo 50). Si Es necesario se debe elevar el PH, ya que los clarificantes de agua tienden a bajar el PH. 2. Adición de Coagulante diluido en agua: posicione la válvula multiport en recircular. Trate de que no queden zonas sin aplicar producto. Deje en recirculación de 2 – 3 horas. 3. Apagar motor y dejar sedimentar entre 10 – 14 horas. 4. Aspirar botando, posicione la válvula multiport en WASTE. Luego de aspirar, se deben hacer los ajustes necesarios en PH, alcalinidad, realizar el proceso de cloración y extender el tiempo de

2591751507

				filtración hasta lograr agua cristalina y brillante.
11. Cálculo del Índice de Saturación de Langelier	Semanal	Entre -0.3 y +0.3.	Operador de la Piscina	El día que se realiza la medición de los parámetros de Temperatura, Alcalinidad, Dureza, se hace también el cálculo del Índice de Saturación de Langelier. Ver Instructivo en Página Siguiente El día que el Laboratorio de aguas hace la toma de muestras, también se debe realizar el cálculo del Langelier para esa fecha.
12. Cálculo del Índice de Riesgo IRAPI	Mensual	Se espera que el resultado del cálculo sea entre 0 - 10 Piscina sin riesgo	Administrador	Una vez se reciben los exámenes de laboratorio, se hace la interpretación de los resultados y se hace el cálculo de Índice de Riesgo IRAPI Ver Instructivo en página siguiente.

4	**TOMAS DE MUESTRAS FÍSICO, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS:** El futuro contratista deberá realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas en el tratamiento y uso de las aguas de las piscinas y jacuzzi, para lo cual se compromete a realizar las tomas de muestras físicas, químicas y microbiológicas como cada mes; si estas pruebas aparecen con alguna novedad, la empresa asumirá el gasto de la segunda prueba hasta que cumpla normatividad vigente; así mismo debe coordinar con el laboratorio para que envíen directamente el resultado de las muestras al correo de cada sede, el cual será suministrado por el supervisar de cada sede así: Hornachuelos: meval.hornachuelos@policia.gov.co El Círculo: dibie.vacac-circulo@policia.gov.co Departamento de Policía Antioquia: deant.gutah-psc@policia.gov.co Adicionalmente: deberá realizar toma de muestras de superficie tales como: zonas de tránsito interno de cerramiento, andenes, baños, duchas, vestidores, Lavapiés y zonas húmedas para efectuar análisis de hongos, levaduras y dermatofitos en piscinas y estructuras similares para lo cual si encuentra alguna anomalía deberá realizar los procedimientos que cumplan con la normatividad vigente, necesarios para erradicar los hongos, levaduras y dermatofitos u otro situación que pueda afectar la salud humana. Publicar mensualmente en un lugar visible y legible al público, los resultados del agua dentro de la norma y disposición sanitaria vigente.
5	El operario de cada piscina llevará el registro de las actividades realizadas en el libro estándar de registro de control sanitario de las instalaciones acuáticas y estructuras similares de la Gobernación de Antioquia y en el formato 3CV-FR-0030 CONTROL SEGURIDAD EN PISCINAS Y MEDICIÓN FISICOQUÍMICA EN PISCINAS. y demás documentos necesarios que se requieran por norma (Art. 230 Ley 09 de 1979).
6	El futuro contratista en caso de hallar novedades o acciones de mejora en las zonas húmedas o estanques deberá rendir informe por escrito de recomendaciones a seguir, para mantener la operación y servicio diario de cada una de las piscinas y jacuzzi, realizar las demás actividades necesarias y tendientes a lograr la calidad del agua que sea apta para los bañistas y cumplan con los estándares exigidos en la normatividad vigente en Colombia.
7	Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.
8	Todas las actividades del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas, deben cumplir con la Resolución 00001618 de 2010 del Ministerio de Protección Social, Resolución 1510 de 2011, Diario Oficial No. 48066 de 11 de mayo de 2011 del Ministerio de Protección Social "Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones". Y con el Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008, Decreto 2171 de 2009, Resolución 4498 de 2012 expedidas por el Ministerio de Salud, o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan y demás disposiciones vigentes.
9	Acreditar la formación de los operarios para la prestación de los servicios con relación el servicio de aseo y mantenimiento de las piscinas, zonas húmedas jacuzzi – turco - sauna – playas. Es importante para la entidad, conocer que cada operario que estará al frente de la ejecución del contrato en su respectiva sede cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
SEDE 1 El Circulo	Un (1) operario. certificado en competencias laborales en Controlar la calidad del agua de piscinas y estructuras similares para ajustar sus parámetros según lo establecido en la reglamentación vigente o similares. **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la certificación.	Sera el personal que interviene en el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas, SPA zonas húmedas (jacuzzi – playas) y atracciones acuáticas.

2591751507

	SEDE 2 Hornachuelos	Un (1) operario. certificado en competencias laborales en Controlar la calidad del agua de piscinas y estructuras similares para ajustar sus parámetros según lo establecido en la reglamentación vigente o similares. **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la certificación.	Sera el personal que interviene en el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas, zonas húmedas (playas).
	SEDE 3 Departamento de Policía Antioquia	Un (1) operario. certificado en competencias laborales en Controlar la calidad del agua de piscinas y estructuras similares para ajustar sus parámetros según lo establecido en la reglamentación vigente o similares. **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la certificación.	Sera el personal que interviene en el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a todo costo de las piscinas.

Nota 1: este personal deberá estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una administradora de riesgos laborales ARL, una vez se adjudique el contrato.

Nota 2: el contratista debe presentar las hojas de vida de los operarios al supervisor del contrato, dentro de los tres días siguientes de la aceptación de oferta para ser aprobadas para el inicio de la aceptación de oferta, por otra parte, serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Nota 3: si el contratista desea cambiar el personal presentado durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el supervisor |del mismo, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).

10	**Capacidad operativa** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada por el representante legal o apoderado, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes de los supervisores, al igual que deberá contar con los medios para el transporte para entregar los insumos químicos, elementos y herramientas en cada una de las sedes.
11	El contratista recibirá con acta y registro fotográfico los cuartos de máquinas, estanques y playas, en este sentido será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante servicio de aseo, limpieza, y mantenimiento a todo costo de las piscinas. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. Es de anotar que el supervisor entregara bajo acta y registro fotográfico cada cuarto de máquinas, estanques, playas, zonas húmedas y SPA.
12	Con el fin de garantizar los niveles de atención, disponibilidad, eficiencia en la ejecución del contrato para coordinar la atención en la prestación del servicio el oferente deberá contar con un punto de atención o sedes en el área Metropolitana del Valle de Aburra. presentar las siguientes alternativas: a. Atención telefónica b. Correo electrónico c. Coordinador disponible en el área metropolitana de Medellín
13	**AMBIENTAL** El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Manual de Contratación Policía Nacional. En los siguientes numerales: 2.11.1 Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicios generales de aseo ✓ Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, así como en químicos de lavado, control de olores de sifones, orinales, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique adicione o sustituya. ✓ Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto. • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios. • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes. • Manipulación y almacenamiento. • Control de exposición/protección personal. • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad.

2591751507

		• Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación. • Información relativa al transporte. • Informaciones reglamentarias. Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 00090 de 16 de enero de 2018, Manual de Contratación Policía Nacional. En los siguientes numerales: Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las instalaciones policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (... envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante los supervisores del contrato, el certificado de disposición final de manera trimestral a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Plan de saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista. Garantizar la prestación y disponibilidad de la hoja de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.
	14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.
	15	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.
	16	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o

2591751507

	hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 11. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. 12. Realizar la entrega del servicio de acuerdo a las características técnicas establecidas. 13. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". 14. Entregar el servicio objeto del presente estudio en excelentes condiciones. 15. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989. 16. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019. 17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de alimentos objeto del presente contrato, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. 18. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual. 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista parcialmente el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contra dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacció informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional si los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fisca vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de c (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Naciona Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuar se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u ob realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará c un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistenci como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Poli Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que

2591751507

mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguie tenor:

"Artículo 4°."

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entid podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos p hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de tur Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – anali de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2 los siguientes Documentos: as

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condicione características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributa decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificac se mencione que durante los últimos siete (7) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará suj a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se solici en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregid desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pa correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, pre habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- Si es en el asunto:
  - ✓ 16-01-01-M3; # Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - ✓ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en las notas finales:
  - ✓ #$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$
  - ✓ #$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo supervisor #$, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una v generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Créd Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación

2591751507

la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamel separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, soluc gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributar emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarro el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipio en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedic y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se estable realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a to pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidad del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,- de la base gravable antes de IVA.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO

2591751507

						ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones constitución de la garantía, transporte, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización será dentro de los 3 días siguientes a la entrega de la solicitud vía SECOP II o al correo electrónico deant.gutah-psc@policia.gov.co Intendente. IT. MARÍA LISDEY OCAMPO RÍOS 3216344510

Atentamente,

L.S DEI OCAMPO R.

Intendente MARÍA LISDEI OCAMPO RÍOS
Responsable bienestar social DEANT

Fecha de elaboración: 04/03/2026
Ubicación: D:\CONTRATACIÓN 2026\PROCESOS CONTRACTUALES\ELECCIONES

2591751507